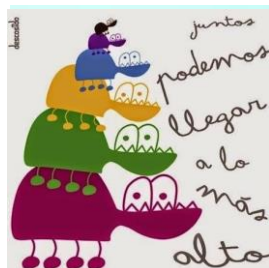




**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

C.E.I.P. JUAN ABASCAL
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.I.P. JUAN ABASCAL
C/JUSTO CANTÓN SALAZAR,33
09240 BRIVIESCA
BURGOS



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	1-2
2. MARCO NORMATIVO	3-11
2.1. CENTROS EDUCATIVOS	3-7
2.2. DOCENTES	7-9
2.3. INFANTIL Y PRIMARIA	10-11
3. ¿QUIÉNES SOMOS?	11-22
3.1. DATOS ADMINISTRATIVOS	12
3.2. CARACTERÍSTICA DEL CONTEXTO	13-14
3.2.1. IMPLICACIÓN EDUCATIVA DEL CONTEXTO	13-14
3.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	14-21
3.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	22
4. ¿QUÉ QUEREMOS?	23-26
4.1. PRINCIPIOS Y LÍNEAS BÁSICAS DEL CENTRO	23
4.2. COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD	24-26
5. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?	27-33
5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	27
5.2. MODELO DE GESTIÓN	27-33
6. VIGENCIA, ÁMBITO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE P.E.C.	34

ANEXOS:

ANEXO I: Reglamento de Régimen Interior

ANEXO II: Plan de convivencia

ANEXO III: Propuesta curricular de Educación Primaria

ANEXO IV: Propuesta pedagógica del 2º ciclo de Educación Infantil

ANEXO V: Plan de Atención a la Diversidad

ANEXO VI: Compromisos y criterios para los acuerdos entre centro y familias.

ANEXO VII: Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones previstas con otras instituciones

ANEXO VIII: Proyecto de Autonomía

ANEXO IX: Distribución por unidades didácticas los contenidos de Educación Primaria

ANEXO X: Plan de Integración Didáctica y Organizativa de las TICA

ANEXO XI: Normativa del comedor



El C.E.I.P. Juan Abascal es una institución de carácter público dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Nuestro objetivo es la formación integral de los alumnos en un clima de buena convivencia y colaboración con la familia para la adquisición de los valores de cooperación, respeto, libertad, solidaridad, responsabilidad y esfuerzo que les permitan conseguir la plena integración social y la participación y positiva en la vida en comunidad, desde una perspectiva individual y de equipo.



*"Debemos educar a los niños
para no tener que castigar a
los hombres".*

Pitágoras

LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MÁS
PODEROSA QUE PUEDES USAR PARA
CAMBIAR EL MUNDO.

Nelson Mandela

✓ La **cooperación**
es la convicción plena
de que nadie puede
llegar a la meta si no
llegamos todos.

- Virginia Burden





1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) es el documento que define la identidad de nuestro colegio, pretendiendo crear un marco dinámico y singular, que defina la identidad y las líneas de actuación de nuestro centro en todos sus aspectos y que sirva de referencia a todos los integrantes de nuestra Comunidad Escolar; asegurando que todas las actuaciones que se realicen en él sean coherentes con los objetivos, principios y valores planteados, adecuándose al análisis de la realidad socioeconómica y cultural de nuestro ámbito de influencia.

Deseamos que el Proyecto Educativo del CEIP Juan Abascal sea un documento a medio y largo plazo, dinámico y flexible, abierto a continuas revisiones que favorezca la participación y regulación de la vida diaria del centro.

En la medida en que el P.E.C. se contemple como proceso constante de reflexión y toma de decisiones, y no como un fin inmediato, su elaboración, conocimiento y desarrollo constituirán un proceso de enriquecimiento para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Definimos las **funciones básicas de nuestro P.E.C.**, del siguiente modo:

- Proporcionar un marco de referencia que sirva para guiar la práctica de los distintos colectivos que configuran la Comunidad Educativa, asegurando que todas las actividades que se realicen en el Centro sean coherentes con los principios básicos que lo caracterizan.
- Proporcionar los principios educativos básicos y análisis de la realidad que guíen la concreción del currículo a la realidad de nuestro centro.
- Permitir la evaluación y revisión de los acuerdos básicos respecto a la concepción educativa que se quiere desarrollar en el Centro.

Los principios básicos que definen nuestra labor diaria son los siguientes:

- Proporcionar una educación integral de calidad a todos los alumnos (1) con independencia de sus características particulares para conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.
- Los principios de compromiso y el esfuerzo, que debe ser compartido entre el profesorado y las familias y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida del centro.
- Concepción permanente del aprendizaje, acercando a los alumnos la posibilidad de establecer itinerarios diversos de mejora y aprendizaje a lo largo de sus vidas.

Así mismo, pretende facilitar una óptima convivencia en el día a día del Centro y generar un clima de buenas relaciones que propicien el ejercicio de la libertad, la participación y el respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, al considerar que una convivencia escolar adecuada es requisito fundamental para un proceso educativo de calidad.

(1) Con el fin de facilitar la lectura del presente documento se va a utilizar el género no marcado, es decir, el masculino para referirse a ambos sexos. Se ruega que se entienda este hecho y no se tome como un posible mecanismo de marginación de la mujer.



La redacción del PEC incluye una serie de planes y programaciones. Aunque se hace referencia a los mismos y, en algunos casos, a sus objetivos y actuaciones, se entiende que la manera óptima de contribuir a su difusión y consulta es incluirlos como anexos:

- Reglamento de régimen interno.
- Plan de convivencia.
- Plan de Integración Didáctica y Organizativa de las Tecnologías de Información y la Comunicación (T.I.C.).
- Plan de Acción Tutorial (P.A.T.); los programas dirigidos a fomentar la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, así como las directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Plan de atención a la diversidad (P.A.D.)
- Propuesta pedagógica del 2º ciclo de E.I., Propuesta curricular de E.P. y Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- Plan de fomento de la lectura y de la escritura. 9). Plan de formación en Centro.
- Proyecto de Jornada Continua.
- Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias
- Las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.
- Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.
- Otros planes educativos relaciones con actuaciones de mejora o innovación educativa.

Por último, no se debe olvidar que, aunque profesorado, alumnado y familias poseen unos objetivos, derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, deben perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación positiva en la vida en comunidad.



2. MARCO NORMATIVO

El CEIP Juan Abascal se rige por las prescripciones que emanan de las leyes, disposiciones, reglamentos legales, circulares y normativas de la Administración. Debido al carácter práctico del mismo, en este apartado tan solo se mencionarán las referencias legales que se deben considerar fundamentalmente teniendo en cuenta las características del contexto de trabajo. Sin embargo, toda la normativa vigente puede ser revisada en la página web de la Consejería de Educación de Castilla y León.

2.1. CENTROS EDUCATIVOS NORMATIVA

DECRETO 280/2000, de 28 de diciembre, por el que se crea el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León

ORDEN de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León Modificada por Orden EDU/20/2014, de 20 de enero. Modificada por Orden EDU/13/2015 de 13 de enero

ORDEN de 15 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los consejos escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial, así como los periodos de elección y renovación de los consejos escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León

DECRETO 34/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria

ORDEN de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria

ORDEN de 5 de septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León

DECRETO 120/2002, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios



ORDEN PAT/285/2003, de 28 de febrero, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 120/2002, de 7 de noviembre, que regula el régimen jurídico de la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

ORDEN 926/2004 de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación

Modificada por Orden EDU/13/2015 de 13 de enero

Modificada por Orden EDU/747/2016

ORDEN EDU/1224/2004 de 23 de julio por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León.

DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

ORDEN EDU/283/2007, de 19 de febrero, por la que se constituyen el Centro de recursos de educación intercultural, el Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual y tres equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta

Modificada por ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre.

Modificada por ORDEN EDU/11/2016, de 12 de enero

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León

Modificado por DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias.

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Decreto 20/2008, 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/693/2008, 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

Modificada por Orden EDU/288/2015, de 7 de abril. Modificada por Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto.

Decreto 29/2009, 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo.



ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

ACUERDO 97/2009, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León.

Resolución de 22 de octubre de 2009, por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores

Orden EDU/303/2010, de 9 de marzo, por la que se regula la autorización de uso privativo de ordenadores miniportátiles en el marco de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) y se establecen las condiciones para su uso con carácter educativo.

Resolución de 22 de abril de 2010, por la que se regula la realización de la evaluación de diagnóstico en 4.º de Educación Primaria y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria en los Centros Docentes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

Modificada por Orden EDU/238/2013, de 11 de abril

Orden EDU/507/2014, de 13 de junio

Orden EDU/67/2017, de 8 de febrero

ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León



DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

Modificado por el DECRETO 13/2016, de 5 de mayo, por el que se modifica el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

Modificado por ORDEN EDU/978/2014, de 12 de noviembre. Modificada por Orden EDU/570/2016, de 16 de junio.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, ...

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole»

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León

Modificada por Orden EDU/351/2016, de 25 de abril

ORDEN EDU/1065/2014, de 10 de diciembre, por la que se regulan los proyectos educativos para la mejora en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/12/2015, de 12 de enero, por la que se crea y regula el Código de Identificación Escolar de los alumnos de enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria

ORDEN EDU/336/2015, de 27 de abril, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León



ORDEN EDU/834/2015, de 2 de octubre, por la que se regula el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato

Modificado por **CORRECCIÓN** de errores de la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre

ORDEN EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el Banco de libros texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas

Modificada por Orden EDU/389/2017, de 22 de mayo.

ORDEN EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/764/2017, de 31 de agosto, por la que se regula el proyecto de innovación educativa denominado "OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa" en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/763/2017, de 31 de agosto, por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las TIC, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

2.2. DOCENTES NORMATIVA

LEY DE AUTORIDAD

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado

PERMISOS Y LICENCIAS

ORDEN EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación. Modificado por ORDEN EDU/113/2015, de 18 de febrero, ORDEN EDU/693/2017, de 18 de agosto,



ORDEN EDU/670/2014, de 23 de julio, por la que regula la concesión de permisos al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que preste sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación con motivo de elecciones sindicales.

FORMACIÓN

ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades

Modificada por Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre

ORDEN EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

Modificada por Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre

DECRETO 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León

SUPRIMIDOS Y DESPLAZADOS

ORDEN EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León

Modificada por la ORDEN EDU/387/2014, de 21 de mayo.

CONSOLIDACIÓN, COMPLEMENTO DE DIRECTOR

ORDEN EDU/524/2012, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento para la obtención del reconocimiento de la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios y se delega la competencia para dictar resolución sobre este reconocimiento

CUERPO DE MAESTROS

Orden EDU/1076/2008, de 18 de junio, por la que se regula el desplazamiento, cese y adscripción de los Maestros con destino definitivo como consecuencia de las diversas modificaciones de las plantillas jurídicas efectuadas en los centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



ORDEN de 26 de diciembre de 2000, por la que establecen determinadas medidas en relación con el profesorado singular itinerante que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

ORDEN EDU/694/2017, de 18 de agosto, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación

ORDEN EDU/563/2014, de 26 de junio, por la que se establecen los puestos docentes calificados de especial dificultad en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/381/2013, de 20 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar resolución sobre este procedimiento

PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE MAGISTERIO

ORDEN EYC/838/2003 de 10 de mayo, por la que se regulan las prácticas de los estudiantes de Magisterio en centros docentes

INTERINOS

ORDEN de 4 de abril de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo docentes, no universitarios, en régimen de interinidad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

PROFESOR HONORÍFICO

ORDEN EDU/716/2017, de 23 de agosto, por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León

JUBILACIÓN ANTICIPADA

ORDEN de 14 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se determinan los importes complementarios de las gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo para los funcionarios de la docencia de niveles no universitarios



2.3. INFANTIL Y PRIMARIA NORMATIVA

INFANTIL

CURRÍCULOS

DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

INFANTIL Y PRIMARIA

MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

ORDEN de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León

Modificada por Orden EDU/20/2014, de 20 de enero,

Modificada por Orden EDU/13/2015 de 13 de enero

INGLÉS

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 6 de septiembre de 2000, de la citada Dirección General, referente a la aplicación de la Orden de 22 de junio de 2000, por la que se regula la impartición con carácter experimental del inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria

PRIMARIA

EVALUACIÓN

ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León.

OBJETIVIDAD

ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.



SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

ORDEN EDU/1330/2009, de 19 de junio, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

EXPEDIENTES

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria

LIBROS DE TEXTO

ORDEN EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

CURRÍCULO

DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León



3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO

Briviesca es una pequeña ciudad castellana que sabe conjugar el encanto de la tranquilidad, propia de las poblaciones de la meseta, con una red de servicios que permiten una agradable calidad de vida a sus ciudadanos. Soportó la regresión demográfica que afectó a la región en décadas pasadas, aunque consiguió mantener un crecimiento lento pero estable de su población. A partir de la crisis económica de 2008, ha padecido una disminución importante de su población.

El CEIP Juan Abascal es un centro comarcal que extiende su radio de acción a un amplio número de localidades de la comarca burgalesa de La Bureba. Localizado en Briviesca, recibe alumnos de varios pueblos de la comarca que son transportados diariamente hasta el centro en el servicio de autobús escolar.

Si tenemos en cuenta que el número total de alumnos del centro ronda los 320 y que el número de alumnos transportados es de 26, se pone de manifiesto que estamos ante una concentración escolar en la que la presencia relativa de los alumnos transportados representa el 6,82 % y podemos considerarla mínima.

Esta situación pone de manifiesto no sólo la despoblación de la Comarca, sino las dificultades de socialización y convivencia de estos alumnos en sus localidades de origen.

El sector servicios y el de autónomos tienen un importante peso en la localidad, siendo el resto de los empleos dependientes, fundamentalmente, de la industria.

3.2.1. IMPLICACIÓN EDUCATIVA DEL CONTEXTO

Consideramos como algo fundamental el mantener una estrecha comunicación entre la escuela y las familias a lo largo de la Educación Infantil y Primaria y durante todo el proceso educativo.

A la participación institucional de los padres en los centros, debe añadirse la relación más directa entre éstos y los profesores, especialmente con el tutor.

También, son igualmente importantes las relaciones con aquellas instituciones que pueden prestar apoyo a la escuela en su acción educativa (AMPA, Ayuntamiento, Instituciones Provinciales y/o Regionales, asociaciones y clubs, Centro de Salud...)

Por otra parte, la necesidad de adecuar la acción educativa al contexto del centro y de favorecer la apertura de la escuela al medio exige mantener relaciones con las instituciones locales, grupos sociales, etc., que pongan a disposición del centro los recursos necesarios para que se produzca una auténtica educación en el medio.

La sociedad, por su parte, debe asumir la parte que le corresponde en la educación de los futuros ciudadanos poniendo a disposición de la escuela los recursos de que dispone.



CARACTERÍSTICAS	IMPLICACIÓN EDUCATIVA
<p>El personal del Centro de Acción Social (C.E.A.S) y del Centro de Salud es relativamente fijo y promueve actividades conjuntas con el colegio, siempre que es necesario.</p> <p>Junto a ellos, la concejalía de juventud y deporte, a través de sus técnicos, también son promotores y participantes de este tipo de actividades.</p>	<p>Desde hace varios años, está puesto en marcha un Grupo de Trabajo en Red que reúne a los profesionales citados, y trabaja en colaboración con otras instituciones como son policía ocal o guardia civil y, obviamente, con os dos colegios de la localidad y el instituto.</p> <p>Se desarrollan estrategias encaminadas a promover actividades de ocio alternativo saludable, así como promover mecanismos de detección de posibles factores de riesgo.</p>
<p>La villa cuenta con biblioteca, parques y otros edificios públicos.</p>	<p>Se cuenta con estas instalaciones para realizar diversas actividades, potenciándose siempre la apertura y la generalización de posibilidades educativas.</p>
<p>En la localidad existen asociaciones de diferente índole (Cruz Roja, A. de Amas de Casa, Asociaciones comerciales, culturales, musicales...)</p>	<p>Se pueden promover actividades complementarias o extraescolares conjuntas que posibilitan y promuevan estrategias de éxito educativo contando con el apoyo del personal de mencionadas instituciones.</p>
<p>Implicación familiar buena en la mayoría de los casos.</p> <p>Existe un porcentaje, no muy alto, pero sí significativo, de situaciones familiares desestructuradas y/o con carencias socioculturales y económicas que entorpecen la buena participación con la escuela.</p>	<p>Esto nos ayuda a que el grado de <u>participación de las familias en la vida escolar sea bueno</u>, sobre todo en los cursos más inferiores.</p> <p>Además, el centro, en sus principios de identidad, apuesta por una relación cercana y participativa con las familias.</p>

Estas **características físicas, socio-políticas y culturales del contexto** en el que se inserta el Centro serán revisadas anualmente e introducidos sus cambios, en caso de que sea necesario, en la Programación General Anual (P.G.A.).

3.3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

A) COMPOSICIÓN SEGÚN UNIDADES Y PUESTOS DE TRABAJO

La composición básica del centro es de 5 unidades de Educación Infantil y 12 unidades de Primaria. Dependiendo de la matrícula de cada año, las unidades pueden ir variando, habilitándose para ello una tercera línea. Actualmente están en funcionamiento 12 unidades de Primaria y un Aula Sustitutoria provisional (unidad no creada) que lleva funcionando cuatro cursos escolares con una ratio de 3 alumnos en escolarización completa y dos alumnos en escolarización combinada ya que atiende a alumnado con diferentes discapacidades.



Se dispone de una plantilla orgánica de: 6 profesores de Educación Infantil, 12 de Primaria, 1 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Pedagogía terapéutica + Audición y Lenguaje para el Aula Sustitutoria, 1 de Audición y Lenguaje (itinerante, aunque actualmente no precisa itinerancia puesto que las necesidades de Centro así lo requieren), 1 de Música, 2 de Educación Física, 3 de Inglés y 1 profesor de Religión Católica. El número de profesores puede variar ligeramente en función de las circunstancias del curso.

Un dato para tener en cuenta en relación con este aspecto es que, un alto porcentaje, son interinos que van cambiando cada curso escolar, por lo que la mayoría de los aspectos trabajados deben ser acompañados por documentación escrita para posibilitar la continuidad de las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas.

B) JORNADA ESCOLAR Y HORARIO GENERAL

El CEIP JUAN ABASCAL cuenta con jornada continua desde el curso 2012/2013.

La Dirección del centro, previo acuerdo favorable de la mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo Escolar, solicita al Director Provincial de Educación prórrogas de autorización del modelo de jornada por un curso escolar.

El Consejo Escolar del centro valora, entre otros aspectos:

- El rendimiento académico.
- La atención y fatiga del alumnado y del profesorado.
- La participación en las actividades complementarias y extraescolares.
- La aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias.
- La incidencia en la matrícula del centro.
- El aprovechamiento de espacios e instalaciones.

El CEIP Juan Abascal abre sus puertas a los alumnos con el "Programa Madrugadores" a las 8:00h. Disponemos de servicio de comedor para aquellos alumnos que lo soliciten de 14:30h a 16:30h. Durante las tardes, se ofrecen talleres impartidos por el profesorado en horario de 16:30h. a 18:30h.

El mes de junio, el horario del centro es también continuado, empezando las actividades a las 9:30h y terminando a las 13:30h. Durante este mes, no hay talleres impartidos por el profesorado.

El horario se distribuye diariamente en cinco sesiones.

Los alumnos de E. Infantil de 3 años tendrán, al principio del curso escolar, un periodo de adaptación al objeto de facilitar su incorporación al centro.

Tanto para E. Infantil como para E. Primaria habrá un único recreo de 30 minutos de duración. Un período que debe ser respetado como un derecho y necesidad del alumnado.



	HORARIO DE APERTURA		HORARIO LECTIVO	
	MAÑANA	TARDE	MAÑANA	TARDE
JUNIO	De 08:00 a 15:30	-----	De 9:30 a 13:30	-----
RESTO DEL CURSO	De 08:00 a 16:30	De 16:30 a 18:30	De 9:30 a 14:30	-----

El horario de 16:30 a 18:30 horas, teniendo en cuenta lo recogido en el *Proyecto de Jornada Continua*, será destinado para:

- La realización de diferentes talleres vespertinos gratuitos, cuya duración será de una hora. Los mismos serán programados por el profesorado.
- La puesta en marcha de actividades extraescolares propuestas por la Asociación de Madres y Padres del Centro (A.M.P.A.) y dirigidas para diferentes miembros de la comunidad educativa.
- La atención a las familias del alumnado por parte del profesorado teniendo en cuenta su horario personal y especificado en el Documento de Organización del Centro (D.O.C.).

C) ETAPAS EDUCATIVAS

Nuestro centro tiene implantado el 2º ciclo de E. Infantil y los niveles de 1º a 6º que conforman la etapa de la E. Primaria, por lo que atendemos a alumnos cuyas edades oscilan entre los 3 y los 12 años.

D) SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO

PROGRAMA MADRUGADORES

El Programa, que deja de ser gratuito para las familias a partir del curso 2012- 2013, está abierto a todo el alumnado del centro que requiera medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores.

El horario de este servicio comprende de 08:00 horas a 09:30 horas de lunes a viernes.

Una monitora prepara y desarrolla con los alumnos variadas actividades lúdicas. Existe la posibilidad de que los alumnos asistan a dicho programa de forma esporádica cuando así lo precisen las familias.

COMEDOR

Actualmente hacen uso del comedor escolar, alrededor de 100 comensales. La empresa AUSOLAN - IGMO, mediante contrato suscrito por la Dirección Provincial de Educación, será la concesionaria del servicio de comidas y de atención, cuidado y vigilancia de los comensales.

En colaboración con las responsables de servicio de comedor escolar, el curso 2013- 2014, se elaboró minuciosamente el RRI de comedores dado que se detectaron notables partes de incidencias de alumnos durante este periodo de tiempo.

Al principio de cada mes, los padres o tutores podrán descargar de la aplicación de comedores escolares, el plan de alimentación para conocer el plan alimenticio del mes. Además, a partir del curso 2014-2015, la empresa facilita a las familias el menú de forma trimestral.



TRANSPORTE

20 alumnos de distintos pueblos de la Bureba son transportados diariamente al colegio en las tres rutas establecidas. Actualmente, se cuenta con 3 líneas de transporte.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se consideran actividades extraescolares aquellas que, desarrollándose fuera de las horas lectivas, realiza el Centro con alumnos del colegio y guardan total vinculación con el proceso educativo. La organización de actividades extraescolares entraña carácter voluntario para alumnos y son impartidas por el profesorado del centro. El programa anual de actividades extraescolares será elaborado por el Equipo Directivo, Claustro de Profesores e informado el Consejo Escolar.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA APLICABLES EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS están contempladas en el RRI. Cuando se incumplan estas normas, los responsables seguirán el protocolo de actuación y cuando sea necesario se lo comunicarán al Equipo Directivo del Centro para que se apliquen las normas correctoras correspondientes.

E) INSTALACIONES Y ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

El C.E.I.P. Juan Abascal está conformado por tres edificios independientes que presentan características diferentes de estructura y organización incluidos dentro de un recinto vallado que se divide en tres patios con zonas acotadas para los tiempos de recreo de los alumnos de los distintos niveles o Etapas.

El Centro se encuentra aislado dentro de un recinto vallado con tres puertas de acceso. Una para entrada del personal del centro, otra de peatones para el alumnado y una tercera para el acceso de vehículos; las dos primeras con salida a la calle Justo Cantón Salazar y la última a la calle Reyes Católicos. Estas calles se encuentran bien comunicadas, pero sufren una alta densidad de tráfico.

El edificio de Educación Infantil es de tres plantas. Dispone de dos puertas de acceso que se hayan enfrentadas en la planta baja del edificio. La principal de ellas, por la que acceden los alumnos y que está permanentemente abierta da al patio principal. La otra puerta, habitualmente cerrada, da a la calle de Los Maestros.

Dentro del edificio de Educación Infantil se localizan las aulas de los grupos de Infantil repartidas entre en la 2ª y 3ª planta. En la planta baja, se encuentran las siguientes dependencias:

- Aula de Audición y lenguaje
- Aula de Fisioterapia
- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Salón de Usos Múltiples: aula de psicomotricidad
- Aseos para alumnos y profesores
- Acceso a un sótano con cuatro habitáculos de diferentes tamaños
- Cuarto de limpieza

A través de una amplia escalera, con barandilla de protección, y sin puertas, y de una rampa, ascendemos al primer piso. Allí están ubicadas:

- Tres aulas: espacios en los que desarrollan sus actividades grupos de un máximo de 25 alumnos.



- Aseos: encontramos uno para alumnos y otro para alumnas.

Si continuamos subiendo por la escalera o rampa podemos acceder a:

• Tres aulas: espacios en los que desarrollan sus actividades grupos de un máximo de 25 alumnos.

- Aseos: encontramos uno para alumnos y otro para alumnas.

El edificio de Educación Primaria tiene tres plantas con la misma superficie. En la planta baja se encuentran las siguientes dependencias:

• Comedor Escolar: en él comen diariamente alrededor de 90 comensales y tiene una puerta de doble hoja de apertura hacia el exterior. Se comunica con una zona de almacén y aseos. En él trabajan cuatro cuidadores, una cocinera y una ayudante de cocina.

- Conserjería: Pequeño espacio donde el conserje realiza sus funciones y tareas.

• Biblioteca: Espacio destinado al fomento de la lectura, como sala de lectura, de búsqueda de información, de animación lectora. Sala de actividad del Programa Madrugadores.

- Aula de Educación Especial: en ella se atiende a alumnos con distintas discapacidades.

• Aula de Estimulación Sensorial: empleada principalmente por los alumnos del aula de Educación Especial, pero abierta al uso de todo el alumnado del centro.

- Aseos: encontramos uno para alumnos, otro para alumnas y uno para los profesores.

A través de dos amplias escaleras simétricas, con barandillas de protección y puertas antiincendios, se accede a la primera planta. En ella encontramos:

• Seis aulas: espacios en los que desarrollan sus actividades grupos de un máximo de 25 alumnos. Allí se imparten los niveles de 1º, 2º y 3º de EPO. En el ala izquierda, encontramos las dos aulas de primero y el aula de 3ºA. En el ala derecha, encontramos las dos aulas de segundo y el aula de 3ºB.

• Dirección y Secretaría: en esta zona encontramos dos despachos comunicados con una puerta interior y con una exterior de acceso cada uno.

• Aseos: en los extremos de los pasillos encontramos los aseos. En cada ala, localizamos uno masculino y otro femenino para los alumnos y un tercero para los docentes. También existe baño adaptado.

Por las escaleras, ascendemos a la segunda planta del edificio que presenta la siguiente distribución:

• Seis aulas: espacios en los que desarrollan sus actividades grupos de un máximo de 25 alumnos. Allí se imparten los niveles de 4º, 5º y 6º de EPO. En el ala izquierda, encontramos las dos aulas de cuarto y el aula de 6ºA. En el ala derecha, encontramos las dos aulas de quinto y el aula de 6ºB.

• Aula de informática: espacio de utilización habitual con los alumnos. Acuden grupos de alumnos con su tutor o especialista.

• Aseos: en los extremos de los pasillos encontramos los aseos. En cada ala localizamos uno masculino y otro femenino para los alumnos y otro para los docentes. También existe baño adaptado.



Por las escaleras ascendemos a la tercera planta del edificio, con dimensiones mucho menores que el resto de las plantas del edificio y una distribución completamente diferente. Allí, encontramos:

- Sala de almacenaje de materiales diversos.
- Sala de reunión de AMPA
- Despacho de Orientadora
- Departamento de Ed. Física
- Amplia sala de reuniones.
- Aseos

Desde el patio de recreo podemos acceder por el lateral derecho, a través de unas puertas metálicas cerradas, al sótano del edificio, empleado como gimnasio y almacén (diferenciando espacios, según su uso). Esta dependencia cuenta con aseos para alumnos y profesores.

En la parte posterior del edificio de Educación Primaria, localizamos un edificio Anexo con dos plantas y dos puertas de acceso. Una desde el patio posterior (patio de columnas con soportal central) y otra desde el patio de Educación Infantil.

En la planta baja del edificio Anexo se localiza:

- Sala de Profesores: con una utilización variable y con un aforo máximo de 36 personas.
- Aula de Música: espacio en el que desarrolla su actividad un grupo de un máximo de 25 alumnos.
- Aula multifuncional: espacio en el que desarrolla su actividad un grupo de un máximo de 25 alumnos.
- Aseos: para alumnos y alumnas, así como para profesores.

Por las escaleras, ascendemos a la primera planta del edificio que presenta la siguiente distribución:

- Dos aulas multifuncionales: espacios en los que desarrollan sus actividades grupos de un máximo de 25 alumnos.
- Aula pequeña de uso multifuncional: espacio para desarrollar actividades en grupos reducidos de tres o cuatro personas.
- Aseos para alumnos y alumnas.

F) PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO

Para promocionar nuestro centro y darnos a conocer hemos elaborado la página web del CEIP Juan Abascal:

<http://cpjuanabascal.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Así como la bitácora:

<http://cpjuanabascal.centros.educa.jcyl.es/bitacora/>

Espacios para subir noticias y fotos relacionadas con las actividades que se desarrollan en el colegio.

También tenemos creada una cuenta en Twitter donde se twitteen o retwitteen temas educativos: @ceipjuanabascal



G) PROYECTOS O PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO:

NOMBRE DEL PROYECTO	ORGANISMO QUE LO AUTORIZA	DISPOSICIÓN LEGAL	CURSOS A LOS QUE AFECTA
Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI	Consejería de Educación	Resolución de 17 de marzo de 2020	5º y 6º de EP
Integración Compensatoria	D.G. de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	Resolución de 17 de mayo de 2010	Todo E.I. y E.P.
Planes de refuerzo y mejora derivados de los resultados de la evaluación individualizada de 3º curso de E.P.	Director con el visto bueno del claustro de profesores	O. EDU/519/2014, de 17 de junio	3º, 4º, 5º, y 6º de E.P.
P.A.D.	Consejería de Educación	O.EDU/1152/2010, de 3 de agosto	Todo E.I. y E.P.
Plan de Convivencia	Consejería de Educación	O. EDU/1921/2007 de 27 de noviembre	Todo E.I. y E.P.
Plan de Formación de Centro	Consejería de Educación	D. 35/2012, de 28 de febrero	Todo el profesorado
Plan de Lectura y Plan de Escritura	Consejería de Educación	O. EDU/747/2014, de 22 de agosto	Todo E.I. y E.P.
Planes de Mejora	Coordinación, Inspección y Programas Educativos	O.EDU/1925/2004, de 20 de diciembre	Depende del proyecto anual elaborado
Programa Madrugadores	Consejería de Educación	D. 29/2009, de 8 de abril	Todo el alumnado cuyas familias lo soliciten



Programa RELEO	Consejería de Educación	O. EDU/319/2014, de 30 de abril	3º, 4º, 5º, y 6º de E.P.
Proyecto "Almuerzo saludable"	Director con el visto bueno del consejo escolar	O. EDU/259/2008, de 14 de febrero	Todo E.I. y E.P.
Proyecto Educativo vinculado con la "Semana Cultural..."	Director con el visto bueno del consejo escolar	O. EDU/519/2014, de 17 de junio	Todo E.I. y E.P.
Proyecto "Huerto Escolar"	Director con el visto bueno del claustro de profesores	O. EDU/259/2008, de 14 de febrero	Todo E.I. y E.P.
Proyecto para la impartición de una segunda lengua extranjera: Francés.	Director con el visto bueno del claustro de profesores	O. EDU/519/2014, de 17 de junio	5º y 6º de E.P.
Trabajo por proyectos	Director con el visto bueno del claustro de profesores	O. EDU/519/2014, de 17 de junio	Todo E.I.



3.4. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La mayor parte del alumnado de nuestro centro reside en la localidad de Briviesca. Aun así, recibimos alumnado de transporte residente en las pequeñas poblaciones de la comarca de La Bureba. Contamos con tres líneas de transporte que abarcan diferentes municipios:

Para planificar un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice la efectiva igualdad de oportunidades, hay que tener en cuenta las características más relevantes del alumnado.

CARACTERÍSTICAS	IMPLICACIÓN EDUCATIVA
Alumnado que convive desde la etapa de guardería, que coincide diariamente y participa en actividades comunes e, incluso, familiares.	En el aula, nos encontramos con un alto grado de confianza entre el alumnado, que supera el ámbito educativo. Además, los problemas, rededillas o discusiones de la calle y del ámbito familiar, suelen llegar al aula.
Alumnado procedente de núcleos de población muy pequeños en los que es frecuente que no existan más niños de su propia edad. En muchos casos, las personas más jóvenes del pueblo son sus progenitores.	Realización de salidas, excursiones, visitas y talleres que suplan ciertas carencias de socialización con otros alumnos y concreten las normas de comportamiento aplicadas a cada contexto. Planificación de actividades dentro del tiempo libre que posibiliten el trabajo colaborativo entre niños de diferentes zonas.
Una parte del alumnado de este centro proviene de pueblecitos muy pequeños que no cuentan con ningún servicio cultural.	Prestación de servicios culturales que suplan las carencias detectadas, tales como biblioteca escolar, bibliobús, actividades, extraescolares, deportivas... Para lo cual se contará con la colaboración del A.M.P.A del Centro.
Más de un 15% del alumnado presenta N.E.E. a lo largo de su escolarización	Una atención específica al alumnado con N.E.E. que tenga en cuenta no sólo capacidades, sino también sus circunstancias personales. Elaboración por escrito de diferentes documentos que permitan dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje iniciado otros cursos.
Contamos con un porcentaje significativo de alumnado atendido por el CEAS en su ámbito familiar	Se precisa de una coordinación constante entre el centro y los trabajadores y educadores sociales para ofrecer la respuesta que cada alumno necesita.



4. ¿QUÉ QUEREMOS?

4.1. Principios y líneas básicas del centro

✓ Impartir una enseñanza de calidad ofreciendo a nuestro alumnado **FORMACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS**: solidaridad, tolerancia, sentido de la responsabilidad, educación para la paz, cuidado del medio ambiente, fomento de su creatividad, autoestima y sentido crítico.

✓ Poner en marcha iniciativas que fomenten la mejora de la **CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS** para ofrecer un servicio educativo en las mejores condiciones. Todo ello, en estrecha colaboración con las familias para ayudarles a ejercer su responsabilidad en la educación de sus hijos/as.

✓ Potenciar un adecuado **TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD** para atender a las diferencias individuales: maduración, capacidad, situación afectiva, adaptación a la escuela y ritmos de aprendizaje diversos.

✓ Crear compromisos hacia el desarrollo integral de todas las capacidades de nuestro alumnado, fomentando la adquisición de las **COMPETENCIAS BÁSICAS** que les permitan la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente y autónomo a lo largo de la vida.

✓ **IMPULSAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN** fomentando nuevos canales de comunicación con alumnos y familias, así como el empleo de las **TICA** de forma óptima, renovada y con asiduidad en el aula.

✓ **COLABORAR CON EL AMPA Y OTRAS INSTITUCIONES** en la organización de actividades complementarias y extraescolares que fomenten la convivencia escolar y ayuden a la formación de nuestro alumnado.

✓ **EMPLEAR LA METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO** como línea metodológica del centro.

✓ **EMPLEAR EL MÉTODO ABN** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas en Educación Infantil, 1º de EPO, 2º de EPO y 3º de EPO (curso 2020/2021), para ir ampliando niveles de forma progresiva en los cursos venideros, a medida que estos grupos van promocionando al nivel siguiente.

✓ Desarrollar hábitos que garanticen la **SALUD FÍSICA Y PSÍQUICA** del alumnado.

✓ Favorecer el **INTERÉS POR EL MEDIO AMBIENTE** y la participación en su conservación y mejora, insistiendo sobre la idea de satisfacer de una forma efectiva las necesidades básicas propias a la hora de consumir, sin dejarnos llevar por influencias externas.

✓ Promover la **FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**, partiendo de que la verdadera innovación pasa por situar al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, de tal manera que los intereses del profesorado estén supeditados a una mejora pedagógica comprobada de la atención de los intereses educativos del alumnado.

✓ Promocionar **SISTEMAS NO AUTORITARIOS** basados en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la cooperación y la solidaridad, que posibiliten al alumnado participar en la micro sociedad de la escuela y en la macro sociedad de la comunidad.



4.2. Compromisos e indicadores de calidad

COMPROMISOS DE CALIDAD	INDICADORES DE CALIDAD
Aunar las vías de comunicación con las familias para el intercambio de información.	Utilización asidua de la aplicación dinantia destinada a la divulgación de información y la recogida de esta por parte de los docentes.
	Utilización del correo educa de centro, de docentes, de alumnos y de padres/madres/tutores legales.
	Número de certificados y documentación facilitados sin la presencia física de las familias en el centro escolar.
	Número de notificaciones realizadas.
Impulsar la publicación de boletines informativos sobre la vida del Centro y los acuerdos del Consejo Escolar.	Número de boletines informativos divulgados
	Grado de satisfacción de las familias con la información recibida.
Divulgar y tramitar las diversas convocatorias que promuevan las administraciones públicas, ya sean éstas referidas a subvenciones o a actividades complementarias o extraescolares.	Porcentaje de solicitantes que participan en las diversas convocatorias.
	Tiempo y recursos dedicados a tramitar y notificar a las familias el estado de la solicitud de beca, participación...
	Número de actuaciones de intervención conjunta realizadas con otras instituciones públicas o privadas.
Favorecer el trabajo colaborativo con las instituciones y organismos públicos y privados de la zona.	Número de actividades educativas desarrolladas en colaboración con otras instituciones.
	Número de casos derivados a otras instituciones públicas teniendo en cuenta las necesidades de cada momento.
Facilitar y potenciar la participación del profesorado en actividades de formación, innovación y mejora.	Número de actividades formativas solicitadas.
	Porcentaje de maestros implicados en el desarrollo de estas.
	Número de planes de mejora o innovación desarrollados cada curso escolar.
	Estrategias de evaluación basadas en métodos de investigación científica realizados en cada curso, internivel o etapa.



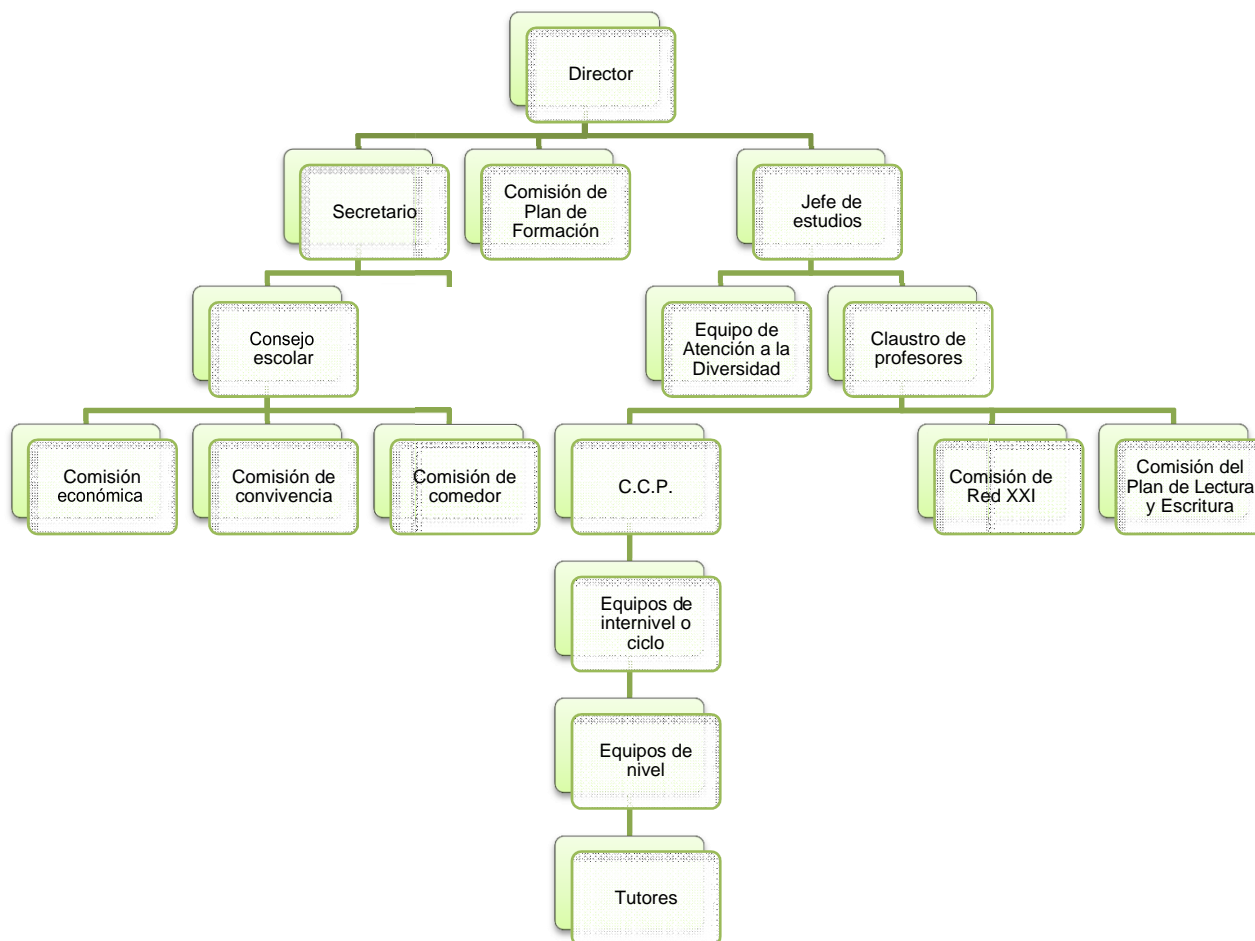
Mantener un alto grado de coordinación pedagógica que garantice una línea metodológica común a nivel de Centro.	Número de reuniones de nivel, de internivel, con especialistas, Comisiones de Coordinación Pedagógica (CCP) y de Claustro de profesores que se realizan en cada curso.
	Grado de implementación de los planes de coordinación entre etapas.
	Número de actividades vinculadas al trabajo por proyectos o metodologías activas que se mantienen a lo largo del tiempo.
Garantizar que el alumnado reciba una atención individualizada durante todo el proceso de E-A, especialmente aquel que muestra N.E.E. o de compensación educativa.	Número de desdobles realizados en las diferentes áreas de un mismo nivel.
	Grado de implementación de los protocolos de absentismo, de recepción de inmigrantes y de adaptación lingüística.
	Porcentaje de alumnos que reciben algún tipo de ayuda por parte del Equipo de Atención a la Diversidad.
	Porcentaje de alumnos que participan en actividades extraescolares encaminadas a mejorar su rendimiento.
Facilitar una enseñanza de calidad que permita a los alumnos finalizar la etapa de E.I. y de E.P. con buenos resultados académicos.	Datos relativos al rendimiento escolar de los alumnos teniendo en cuenta las calificaciones (tanto cuantitativas como cualitativas) registradas en las actas de evaluación final de cada uno de los cursos y los resultados de las pruebas externas promovidas por la Consejería.
	Número de actividades propuestas vinculadas con estrategias de éxito educativo: tertulias literarias, grupos interactivos...
	Número de actividades realizadas y recogidas en el protocolo de acogida al profesorado.
	Diseño y grado de cumplimiento de experiencias educativas novedosas propuestas para cada curso de las diferentes etapas.
Despertar y desarrollar en el alumnado el gusto por la lectura.	Número de actividades vinculadas con el uso funcional de la escritura y la lectura, así como grado de participación de cada uno de los cursos o sujetos implicados.
	Registro de libros prestados a nivel de aula, centro o bibliobús.
Favorecer la creación de un clima de convivencia bueno entre todos los miembros de la comunidad.	Número y calidad de actividades en las que se promueva la participación de diferentes sectores de la comunidad educativa o de distintas instituciones.
	Porcentaje de reducción de los partes de incidencias de conducta.
Desarrollar en el alumnado hábitos vinculados al uso responsable de los recursos.	Número de aulas que promueven el reciclaje del material usado.
	Número de actividades vinculadas con la reutilización de materiales de desecho.



Fomentar el contacto directo con las lenguas extranjeras que se trabajan en el centro, así como fomentar el conocimiento de las costumbres de los diferentes países donde se habla.	Número de actividades complementarias en las que se ha participado donde se ha utilizado, como idioma vehicular, la lengua inglesa o francesa para su desarrollo.
	Número de actividades vinculadas al conocimiento de las lenguas y culturas inglesa y francesa, según niveles.
	Número de libros y materiales didácticos en inglés y francés utilizados.
Fomentar el uso responsable de las T.I.C.A.	Número de talleres que emplean las TIC como recurso para alcanzar los objetivos del área.
	Porcentaje de aulas que acuden de manera regular al aula de Informática
	Número de actividades de información o formación propuestas para diferentes miembros de la comunidad educativa relacionadas con el uso de las T.I.C.A.
Desarrollar hábitos que garanticen la salud física y psíquica del alumnado.	Grado de cumplimiento del almuerzo saludable propuesto a nivel de centro.
	Número de actividades complementarias vinculadas con la realización de la adquisición de hábitos saludables
	Número de casos en los que se subsanan los déficits detectados en el contexto familiar a través de la acción Tutorial, del CEAS y/o del Equipo de Orientación
	Número y grado de satisfacción con las actividades desarrolladas de forma conjunta con otras instituciones.
Consolidar en el alumnado los contenidos curriculares a través del diseño de actividades complementarias y extraescolares adaptadas para ello.	Número de actividades propuestas en la P.G.A. y valoradas positivamente en la Memoria Final de Curso.
	Grado de colaboración de otras instituciones en el desarrollo de actividades que posibiliten la generalización de contenidos en contextos reales.

5. ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

5.1. Estructura organizativa.



5.2. Modelo de gestión.

Los aspectos básicos del modelo son los siguientes:

Orientación al alumnado y familia: hemos seleccionado a aquellos a quien queremos dirigirnos, cuáles son sus expectativas razonables, y cuáles son sus opiniones y deseos sobre cómo ha de recibir la formación. La mejora sólo es posible si va precedida de un diagnóstico realizado a los alumnos y familias. El resultado en el alumnado y su grado de satisfacción se puede analizar y medir.

Relación de asociación con los colaboradores: se refiere a las personas, instituciones y organizaciones que suministran productos, servicios o conocimientos al centro. Nuestras relaciones están basadas en la confianza y en una integración adecuada, generando mejoras y valores añadidos a los componentes de la comunidad como a los propios colaboradores.

Desarrollo, implicación y reconocimiento de las personas: en nuestro centro educativo el elemento fundamental son las personas, tanto las que prestan como las que reciben el servicio, ya que son las que hacen posible el éxito de nuestra organización.



Por lo tanto, otorgamos al personal un papel importante y consideramos decisiva su participación e implicación en todos los procesos de mejora ya que es quien mejor conoce los problemas de organización. Del mismo modo, abogamos porque en el centro existan un conjunto de valores compartidos y una clara confianza.

Las actividades se gestionarán ordenadamente en cada uno de los procesos y éstos tienen un responsable, y sobre todo la gestión se basa en hechos, en la medición sistemática y en la información.

Mejora continua e innovación: con la autoevaluación logramos alcanzar un conocimiento exhaustivo de nuestro centro y así conocer aquellos aspectos susceptibles de mejora. Además, hacemos uso de diferentes planes de formación que nos permiten paliar ciertas carencias encontradas. Esto nos lleva, en muchas ocasiones, a fomentar el pensamiento creativo y de innovación, tanto en nuestro colegio, así como con respecto a lo que están realizando en otros centros.

Liderazgo y coherencia con los objetivos: todos los maestros del centro ejercemos nuestras responsabilidades y somos los encargados de encabezar la cultura del centro, dirigiendo los recursos y los esfuerzos a la consecución de los objetivos planteados. Su plantificación y las estrategias llevadas a cabo se realizarán de una manera estructurada y sistematizada por el centro. Por tanto, todas las personas que componemos el centro educativo tenemos un comportamiento coherente con los fines, objetivos y valores que tenemos formulados en nuestro Proyecto Educativo.

Ética y Responsabilidad: La ética del personal del centro está basada en el esfuerzo por mejorar continuamente y la profesionalidad que a todo maestro se le sobreentiende, así como la asunción de responsabilidad en todas sus tareas junto con unos valores de trabajo en equipo y de resolución de conflictos mediante el diálogo y la crítica constructiva.

Orientación hacia los resultados: La consecución de unos resultados óptimos es nuestro fin, y sabemos que esto es consecuencia de la preocupación por mejorar y satisfacer las aspiraciones del alumnado, las familias y el personal. Sabemos que la obtención del éxito continuado de los objetivos depende del equilibrio y satisfacción de los intereses de todos los que formamos parte del centro.



SISTEMA DE GESTIÓN
PROCESOS ESTRATÉGICOS
PLANIFICACIÓN PLURIANUAL
Finalidades educativas y de carácter propio.
Proyecto educativo.
Propuestas curriculares de EP y propuesta pedagógica de EI.
Plan de convivencia.
Reglamento de Régimen Interior.
PLANIFICACIÓN ANUAL
Planificación General Anual (PGA).
Documento Organización de Centro (DOC).
Plan de Atención a la Diversidad
Plan de Acción tutorial.
Plan de fomento de la Lectura y Biblioteca.
Memoria anual.
ORGANIZACIÓN INICIAL DE CURSO
Creación de un calendario de actuaciones prioritarias.
Elaboración de horarios.
Distribución de asignaturas y aulas.
Distribución de funciones.
Revisión de Propuestas curriculares de EP y propuesta pedagógica de EI.
Acogida del personal nuevo.
Actualización de datos.
Reunión con los padres y madres del alumno que empieza EI o EP.
Supervisión y puesta en marcha del periodo de adaptación de Infantil 3 años.
Reunión entre EOEP, E.D. y E. de Atención a la Diversidad.
Coordinación con el Equipo Directivo del IES de referencia.



GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Elaboración presupuesto anual.

Planificación de inversiones y futuros recursos.

INNOVACIÓN EDUCATIVA

Presentación de nuevos proyectos.

Empleo de TICA.

Formación del profesorado.

PROCESOS CLAVE

TUTORÍA CON ALUMNOS

Entrevista personal del tutor con las familias.

Tutorías individuales.

ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

Pruebas, controles y observación diaria del alumnado; evaluación continua y formativa.

Elaboración de adaptaciones curriculares o planes de refuerzo coordinados por el tutor.

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A FAMILIAS.

Reuniones generales trimestrales. Reuniones individuales siempre que sea necesario.

Circulares informativas.

Actividades de formación para familias.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Detección y atención de N.E.E.

Atención a las dificultades de aprendizaje.

Integración de alumnado de otras culturas.

ACCIÓN DOCENTE (PROCESOS PEDAGÓGICOS EN EL AULA)

Programaciones didácticas.

Control del aula.

Metodología docente.

Coordinación vertical y transversal (ciclos y etapas).

EVALUACIÓN ACADÉMICA

Realización de pruebas.

Sesiones de evaluación: Inicial, del 1º trimestre, 2º trimestre y final.

Confección y entrega de boletines.



SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Registro diario de faltas.

Comunicación con familias.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Programación.

Información y preparación de la actividad.

Valoración individual, seguimiento y valoración final del programa.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Selección adecuada al PEC de talleres por parte del profesorado.

Selección del alumnado preinscrito en cada actividad.

Preparación de la actividad.

Organización y seguimiento de las actividades.

GESTIÓN DE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS.

Prevención. Especial atención a la Mediación y las Prácticas Restaurativas.

Aplicación del RRI.

Reunión de la comisión de convivencia si el caso lo requiere.

ADMISIÓN DE ALUMNOS.

Información y documentación.

Entrevista con las familias.

Atención y acogida de los nuevos alumnos.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Comedor.

Madrugadores.

Transporte escolar.

MARKETING E IMAGEN DEL CENTRO.

Decoración, ambientación y limpieza.

Atención del público en administración, secretaría y conserjería.

Decoración vinculada a la Semana Cultural como eje temático aglutinador.

Página web.



RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES Y ENTORNO

Véase **Anexo VIII** del presente documento.

PROCESOS SOPORTE

CONTROL DE LA GESTION Y DE LOS PROCESOS.

Control de cursos y procesos educativos.

Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Medición de índices de satisfacción. Encuestas.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Formación de personal.

Selección de personal.

Convivencias y encuentros informales.

Motivación y reconocimientos.

Atención y acogida a nuevos miembros.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Becas y ayuda de libros.

Petición de títulos.

Traslado de matrícula.

Matriculación.

Expedientes y documentos de alumnos.

GESTIÓN DE RECURSOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

Reposición y renovación de material.

Reparación e instalaciones.

Obras y mejoras.

Gestión de compras.

Alianzas con proveedores.

Limpieza.



GESTIÓN ECONÓMICA.

Gestión de cobros de recibos.

Justificación de cuentas.

Contabilidad.

Pagos a proveedores.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Evaluación de riesgos.

Plan de evacuación.

Seguridad e higiene.

COMPRAS.

Compras.

Almacenamiento de productos y artículos en el Centro.

Evaluación, homologación y seguimiento de proveedores.



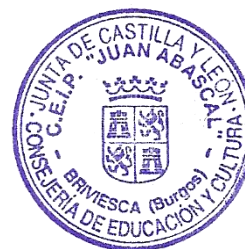
6. VIGENCIA, ÁMBITO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PEC

Este Proyecto Educativo de Centro entrará en vigor el Primer Trimestre del curso escolar 2020- 2021. El ámbito de aplicación de este será el CEIP "Juan Abascal", de forma que el alumnado, profesorado, familias y personal no docente del centro están obligados a conocer y cumplir todo aquello que en él se manifiesta.

Cuando el presente Proyecto no esté en concordancia con otra norma de rango superior se aplicará lo que dicte esta última, en virtud del principio legal de prioridad normativa.

Briviesca, 1 de septiembre de 2020

La Directora,



Fdo.: ANA ZUGASTI MONEO



RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE PEC

ANEXO I: Reglamento de Régimen Interior

ANEXO II: Plan de convivencia

ANEXO III: Propuesta curricular de Educación Primaria

ANEXO IV: Propuesta pedagógica del 2º ciclo de Educación Infantil

ANEXO V: Plan de Atención a la Diversidad

ANEXO VI: Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias

ANEXO VII: Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones previstas con otras instituciones

ANEXO VIII: Proyecto de Autonomía

ANEXO IX: Distribución por unidades didácticas los contenidos de Educación Primaria

ANEXO X: Plan de Integración Didáctica y Organizativa de las TICA

ANEXO XI: Normativa de comedor



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

C.E.I.P. JUAN ABASCAL
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO